



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES**

**PLAN DE PREVISIÓN
DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL CASO DE MUERTE EN SERVICIO¹**

Nombre del participante: _____ Número de Empleado: _____

Fecha de inicio de participación en el Plan de Previsión: _____

Señor Secretario-Tesorero:

Habiendo leído la parte de este formulario titulada "**Información**", por este medio le informo que para el caso que yo fallezca siendo participante en el Plan de Previsión, designo a la(s) siguiente(s) persona(s) como beneficiario(s) de mi cuenta en el Fondo de Previsión, en la forma que expreso a continuación. Estoy consciente que cualquier monto o porcentaje de mi cuenta que yo no asigne expresamente a favor de un beneficiario, será entregado a mi cónyuge y a falta de éste, al representante de mi herencia para que sea distribuido de acuerdo con mi testamento o, a falta de éste, según la ley de sucesión intestada.

Beneficiario(s) primario(s):

Porcentaje / Cantidad	Nombre del Beneficiario	Parentesco	Dirección
------------------------------	--------------------------------	-------------------	------------------

Beneficiario(s) secundario(s): cobrará(n) solamente en el caso de que el (los primer(os) beneficiario(s) haya(n) fallecido.

Estas designaciones prevalecerán sobre cualquier disposición de mi testamento.

Firma del Participante: _____

Declaración de los testigos:

Firmado por _____, participante, el día _____ del mes de _____ de _____ en presencia nuestra; y en presencia del participante y de uno y otro de nosotros, suscribimos nuestros nombres como testigos que dan fe de este acto.

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Dirección: _____

¹ Antes de llenar este formulario, por favor lea las instrucciones que aparecen bajo el título "INFORMACIÓN".

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DEL CÓNYUGE DEL PARTICIPANTE

Mediante esta declaración, doy mi conformidad a la Designación de Beneficiarios hecha por mi cónyuge _____, con fecha ____ de _____ de _____, en este documento, respecto de su cuenta del Plan de Previsión. Entiendo que no estoy obligado/a a conceder este consentimiento, y declaro que doy mi conformidad a esta Designación de Beneficiarios en forma total y absolutamente voluntaria. Entiendo además, que sin mi consentimiento firmado ante Notario Público, la misma carecería de efecto y yo sería el (la) único(a) beneficiario(a) de los fondos en esa cuenta en caso de fallecimiento en servicio, de mi cónyuge. Asimismo, entiendo y declaro que mi consentimiento a la Designación de Beneficiarios contenida en este instrumento es irrevocable. No obstante, estoy consciente, que el participante tiene el derecho unilateral de revocar esta designación, por lo que declaro que en caso de tal revocación, este consentimiento quedará sin efecto.

Firma: _____

Nombre: _____

Suscrito ante mi, el día ____ del mes de _____ de _____.

Firma y Sello del Notario Público

INFORMACIÓN

El artículo I, párrafo 1.3 del Plan de Previsión establece que en caso de fallecimiento de un participante en el Plan de Previsión, su cónyuge, será su beneficiario, (o sea, la persona con derecho a recibir los fondos de la cuenta del fallecido). El mismo artículo dispone además, que a falta de cónyuge, los fondos serán entregados al representante de la herencia del participante, o sea, a la persona encargada de distribuir la herencia del participante fallecido, de acuerdo con el testamento del participante o, a falta de éste, según lo que disponga la ley de sucesión intestada. No obstante, el mismo artículo reconoce al participante el derecho de designar otros beneficiarios para que reciban el total o parte de los fondos de su cuenta del Plan de Previsión, siempre que lo haga con el consentimiento de su cónyuge. Asimismo, el mencionado artículo reconoce el derecho de un participante soltero a designar beneficiarios. El formulario de Designación de Beneficiario es el instrumento por medio del cual los participantes en el Plan de Previsión, casados o no, pueden designar tales beneficiarios.

Un participante puede designar uno o más beneficiarios primarios y uno o más beneficiarios secundarios. Beneficiario primario es la persona que el participante designa para que reciba ya sea, el total de la cuenta, un porcentaje de ésta, o una cantidad que se indique en el formulario, siempre y cuando tal beneficiario estuviere vivo al fallecer el participante. Beneficiario secundario es la persona designada por el participante para que reciba el total o una parte de los fondos de la cuenta asignados a uno o más beneficiarios primarios, cuando éste o éstos no sobreviven al participante.

Cada vez que el participante haga una nueva designación de beneficiarios, debe obtener el consentimiento del cónyuge.

Si el participante no designa un beneficiario primario, el total de la cuenta se entregará a su cónyuge, si lo hubiera. A falta de éste, se entregará al representante de la herencia para que sea distribuido de acuerdo con su testamento o a falta de éste, según la ley que de sucesión intestada.

Si el participante no designa beneficiario(s) secundario(s) que vayan a recibir los fondos asignados a uno o más beneficiarios primarios que no le sobreviven, tales fondos serán entregados al representante de la herencia del participante para que sean distribuidos de acuerdo con su testamento o, a falta de testamento, según la legislación de sucesión intestada aplicable, a menos que en la designación de beneficiario se diga expresamente que a falta de beneficiarios primarios el beneficio deba entregarse al cónyuge. Asimismo, si se designa un beneficiario secundario y éste no sobrevive al participante, los fondos asignados a favor de ese beneficiario secundario que hubiere fallecido, serán entregados al representante de la herencia del participante, para que sean repartidos de acuerdo con la ley de sucesión intestada aplicable, a menos que se haya establecido expresamente en el formulario que a falta de beneficiario secundario el beneficio deba entregarse al cónyuge.

Se pueden designar como beneficiarios a personas naturales y jurídicas. Se pueden designar a fiduciarios de un fideicomiso, de acuerdo con las disposiciones de un fideicomiso, así como al representante de la herencia para que distribuya los fondos de la cuenta, de acuerdo con el testamento del participante o a falta de éste, de acuerdo con la ley aplicable de sucesión intestada.

A continuación se presentan algunos modelos o ejemplos de designaciones.

Primer ejemplo: Participante Louis Patterson

<u>Porcentaje/Cantidad</u>		<u>Nombre del Beneficiario</u>	<u>Parentesco</u>	<u>Dirección</u>
A) 50%	a	James Patterson	hijo	1489 N Street, NW Washington, DC 20073
<u>y si éste falleciera antes que el participante,</u>				
25%	a	Evelyn Patterson	nieta	1320 M Street, NW Washington, DC 20086
y				
25%	a	Carolyn Patterson	nieta	1320 M Street, NW Washington, DC 20086
B) 50%	a	Jennifer Patterson	hija	2116 W Street Santa Clara, CA 30890

Nota: En este ejemplo, el participante ha designado como beneficiarios primarios, a su hijo James y a su hija Jennifer Patterson, cada uno por el 50% de la cuenta. Además, ha designado dos beneficiarios secundarios respecto del 50% asignado a su hijo James, de manera que si éste no lo sobrevive, ese 50% de la cuenta irá a sus nietas Evelyn y Carolyn por partes iguales, o sea, 25% para cada una. Por otra parte, el participante no ha designado beneficiarios secundarios para el caso de que su hija Jennifer no lo sobreviva. Por lo tanto, si Jennifer no lo sobrevive y si el participante no actualiza su designación, poniendo otro beneficiario, ese 50% se entregará al representante de la herencia del participante para que sea distribuido de acuerdo con su testamento o según lo que disponga la ley de sucesión intestada, según sea el caso.

Segundo ejemplo: Participante Pierre Petit

<u>Porcentaje/Cantidad</u>		<u>Nombre del Beneficiario</u>	<u>Parentesco</u>	<u>Dirección</u>
A) 100%	a	Ferdinand Petit	hermano	1820 20 Th Street Arlington, VA 22207
<u>Si éste hubiere fallecido,</u>				
B) 100%	a	Jeannette Petit	mi esposa	mi dirección

Nota. En este ejemplo, el participante casado con Jeannette Petit, nombró como beneficiario primario a su hermano Ferdinand para que reciba el total de los fondos en su cuenta y nombró como beneficiario secundario, a su esposa Jeannette. De manera que si Ferdinand fallece antes que el participante, los fondos irán a su esposa Jeannette y si ésta fallece antes que el participante y éste último no hace una nueva designación de beneficiarios, a su fallecimiento, los fondos en su cuenta se entregarán al representante de su herencia para que los distribuya de acuerdo con su testamento o según lo que disponga la ley de sucesión intestada.

Tercer ejemplo: Participante Alfonsina Pérez

<u>Porcentaje/Cantidad</u>		<u>Nombre del Beneficiario</u>	<u>Parentesco</u>	<u>Dirección</u>
A) US\$ 10.000	a	Juan Pérez	padre	Calle 21 No. 5 La Paz, Bolivia
<u>y si éste hubiere fallecido:</u>				
US\$ 5.000	a	José Pérez	hermano	misma dirección
US\$ 5.000	a	Pablo Soto	primo	Calle Las Tapias, No. 20 La Paz, Bolivia
B) 25% del restante	a	Josefina Pérez	hija	Avenida Sur No. 32 Santiago, Chile
C) 25% del restante	a	Adelfa Pérez	hija	Nogales 700 Santiago, Chile

Si una de las dos hijas falleciere, la otra recibirá además el 25% asignado a la otra hija.

D) 50% sin designación de beneficiario.

Nota: En este ejemplo, la participante Alfonsina Pérez, casada, ha designado como beneficiario primario a su padre Juan Pérez, por la suma de \$10.000 y como beneficiarios secundarios de esa suma, a su hermano José Pérez y su primo Pablo Soto, para que reciban \$5.000 cada uno, en caso de que Juan Pérez no sobreviviera a la participante. Si ninguno de los tres estuviere vivo al fallecer la participante y ésta no hubiera hecho una nueva designación de beneficiarios, se entregarán los \$10.000 al representante de la herencia de la participante, para que sea distribuido de acuerdo con su testamento o según lo que disponga la ley de sucesión intestada. Asimismo, la participante ha designado como beneficiarias primarias a sus hijas Josefina y Adelfa, por el 25% restante de la cuenta, para cada una. Además, las ha designado como beneficiarias secundarias a una respecto de la otra, de manera que si una de ellas falleciera antes que la participante, la otra hija recibiría 50% en lugar de 25%. Si ninguna de las dos hijas estuviera viva al fallecer la participante y ésta no hubiera hecho cambios en la designación de beneficiarios, el 50% se entregará al representante de la herencia de la participante para que sea distribuido de acuerdo con su testamento o según lo que disponga la ley de sucesión intestada. Se hace notar que la participante no designó beneficiarios para el resto de su cuenta. Es decir sólo dispuso de un 50% de su cuenta más US\$10.000. Ello significa que el resto de la cuenta irá a su cónyuge. Si no hubiere cónyuge sobreviviente, porque éste hubiere fallecido, o porque se hubieren divorciado, el 50% restante de la cuenta se entregará al representante de la herencia de la participante, para que sea distribuido de acuerdo con su testamento o según lo que disponga la ley de sucesión intestada.

Los ejemplos presentados demuestran que el participante puede distribuir los fondos de su cuenta en muchas formas distintas. Demuestra además, la importancia de hacerlo cuidadosamente, de comprender claramente sus implicaciones y la necesidad de modificar la designación cuando ocurran cambios por desaparición de los beneficiarios, a fin de mantenerla actualizada y evitar problemas legales al fallecer el participante.

Cualquier duda sobre la forma de llenar este formulario o sobre las características del beneficio a que se refiere, puede ser consultada por escrito, telefónicamente o en persona, dirigiéndose a:

Organización de los Estados Americanos
Fondo de Jubilaciones y Pensiones
1889 F Street, NW, TL 48
Washington, DC 20006, USA
Teléfono (202) 458-3017
FAX (202) 458-6372
Dirección correo electrónico: OASRetirementFund@oas.org